académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Corresponderá al Tribunal senalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de indole artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de octubre de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1942 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Pediatría y Puericultura».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conformación si secumplen las condiciones reglamentarias, conformación si secumplen las condiciones reglamentarias, conformación si secumplen las condiciones reglamentarias.

duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, confor-me a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria, de acuerdo con lo prevenido en el ar-tículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (#Boletin Oficial del Estado» del 101. los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (art. 4.º de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957) y los Ingenieros o Arquitectos que hayan ob-tanida al fítulo em cargalo a la lacisciajo anterior e al men

de julio de 1957) y los Ingenieros o Arquitectos que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria 7.ª de la misma).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días.
contados a partir de la publicación de la presente Orden en el
«Boletin Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concursooposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19). Decreto
de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1963.—P. D. Juan Martínez Mo-

Ilmo: Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanca Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado pluzas vacantes de Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Protesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio de Caceres, Granada, Huesca, Juen, Melilla, Orense y Tarragona. Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de

abril de 1958, acuerda:

reno.

1.º Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

2.º Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras especiales de Música de Escuelas del Magisterio que desempeñen su cargo en propiedad, y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958. bre de 1958.

ore de 1950.

3.º La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán sus solicitudes por conducto de los Directores de los Centros, y con el informe de los mismos, a las cuales se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Resolución, certificada en forma reglamen-taria.

Los eclesiásticos para tomar parte en este concurso acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el articu-lo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario.

c) Los eclesiásticos que obtengan plaza presentarán antes de tomar posesión de su nuevo destino Nihil Obstat del Ordina-rio correspondiente al mismo.

Asimismo los excedentes a quienes se adjudique vacantes presentaran, en el mismo plazo de treinta dias, los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley

y dectaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.
Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La La-

Vacante la cátedra de «Derecho Administrativo» en la Fa-cultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, Esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en pro-

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta tinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio 3.º Los aspirantes elevaran sus solicitudes a este ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expecidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletin Oficial del Ministerio del 23), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director general, Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanca ESOLUCION de la Birección General de Ensenanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la primera catedra de «Anatomia descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Vacante la primera cátedra de «Anatomía descriptiva y to-pográfica y Técnica anatomica» en la Facultad de Medicina de Universidad de Granada. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado.

los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra dis-

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletin Oficial del Ministerio» den de II de septiemore de 1942 (Robiethi Olicai dei Ministerio) del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta dias hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Director general, Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.